



MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES LEMPIRA HONDURAS C. A.

Telefono 2608-3031
Munilasflores lempira@yahoo.es



CARGOS Y FUNCIONES OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER

1. Asistir puntualmente a sus labores en el horario de medio tiempo establecido de lunes a viernes debiendo de trabajar horas extras dependiendo de la magnitud de su trabajo rezagado.
2. Asistir con su uniforme diario y portar su carnet de identificación.
3. Firmar el libro de asistencia
4. Elaborar un Plan de Trabajo incluyendo todas las actividades encaminadas en apoyo a la Mujer. (POA)
5. Presentar informes ante la Corporación Municipal sobre las actividades que desarrolla y gestionar proyectos a beneficio de la Mujer Floreña.
6. Organizar grupo de mujeres
7. Atención a la mujer en denuncias de violencia doméstica.
8. Formar voluntariado sobre discapacidad
9. Atender niños con capacidades especiales
10. Atender a personas de la Tercera Edad
11. Fomentar la Ley sobre derechos de la mujer
12. Fomentar la Ley sobre derechos de los discapacitados
13. Capacitar y asistir a grupos organizados
14. Hacer perfiles de proyectos como apoyo a los grupos
15. Levantar censo de niños con discapacidad y con desnutrición
16. Coordinar con los maestros de las escuelas en la forma de atención de los niños con capacidades especiales..
17. Coordinar con las instituciones existentes en este municipio
18. Realizar otras actividades atinentes a su cargo y de apoyo a otros departamentos administrativos de la municipalidad.


Flor Odalma Flores Fúnez
Encargada de la Oficina de la Mujer

